

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

**MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR**

D E C R E T O: N° 4990

COIHUECO, 27 de Oct. 2010

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, publica en el Diario Oficial de fecha 25 de Agosto del 2001.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 106 del 29-04-2009 de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Ord. N° 4B4 N° 909 de fecha 19-06-2009 del Servicio de Salud, que clasifica la actividad económica
- 4.- Resolución N° 004362 del 12-10-2010 del Servicio de Salud

D E C R E T O:

1.- Otórguese la Patente Comercial Microempresa Familiar de "BARRACA Y BANCO ASERRADERO", a nombre de **DON SERGIO ISAAC RIQUELME CANTO**, RUT N° 76.901.170-6, para ser ubicada en el Km- 1 Camino a Bustamante.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose en cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaria
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/HSN/GML//ema